I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000053

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 21 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/285/2013; el Memorándum N°1000/017/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2710/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/2710/2012, se aprobó el programa denominado "Un Regalo de Navidad para Cerrillos", que tiene por objetivo ejecutar actividades gratuitas para la comunidad de más escasos recursos, acercar la cultura y las artes a la comunidad y conmemorar el espíritu navideño y disfrutar la fusión entre teatro y música.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANGELA QUEZADA CONTRERAS, Actriz,** cédula de identidad Nº15.342.995-2, para que realice la labor de actriz, en el marco del programa antes individualizado.

2. El contrato rige para el día 23 de diciembre de 2012; función a las 12:00 y a las 16:00 horas, en la sala de artes escénicas del Centro Cultural de Cerrillos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **ANGELA QUEZADA CONTRERAS,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ANGELA QUEZADA CONTRERAS** por concepto de honorarios, la suma única y total de $111.111.- (ciento once mil ciento once pesos) brutos, en una sola cuota al finalizar la totalidad de la actividad. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **ANGELA QUEZADA CONTRERAS,** del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000053

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Secplan
Interesada
Página Web